



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

REALTUR S.A. se compromete de manera irrenunciable a dar cumplimiento mediante la operatividad de su misión empresarial a los lineamientos de la ley bajola resolución 40595 del 2022 exige, así mismo, se compromete a brindar la formación necesaria a todos sus empleados para el conocimiento de los requerimientos a que haya lugar.

En su compromiso empresarial **REALTUR S.A.** enlazara todos aquellos aspectos dela ley que sean necesarios a sus procesos organizacionales los cuales están direccionados desde el sistema de gestión de calidad bajo lineamiento de ISO 9001 y ISO 45001 cual exige la mejora continua de sus procesos.

Este compromiso significa que:

- ❖ Cumplimos con los requisitos legales y contractuales en materia de seguridad vial.
- ❖ Establecemos objetivos y metas enfocados a la promoción y prevención de incidentes viales, los cuales son evaluados periódicamente como parte de nuestros procesos de mejora continua.
- ❖ Diseñamos e implementamos actividades de promoción del manejo responsable y adecuado de vehículos, enfatizando en la seguridad de todos los actores viales (peatones, conductores, pasajeros, ciclistas y motociclistas).
- ❖ Contamos con personal calificado y en óptimo estado de salud para la operación de vehículos.
- ❖ Aseguramos que el personal que opera vehículos conoce y cumple las normas y leyes de tránsito vigentes.
- ❖ Establecemos jornadas adecuadas de trabajo para evitar la fatiga del personal que opera vehículos.
- ❖ Contamos con proveedores y contratistas alineados a la normatividad legal vigente y a los requisitos establecidos por la compañía asegurando que implementan una gestión en seguridad vial.
- ❖ Mantenemos estrategias de sensibilización para los colaboradores hacia una cultura de prevención, respeto de las normas y señales de tránsito existentes durante todo tipo de desplazamiento.
- ❖ Mantenemos y garantizamos las condiciones óptimas de los vehículos, para ello quien conduzca será responsable de verificar su buen estado y funcionamiento, antes de ser utilizado y deberá informar oportunamente cualquier falla y/o falencia de estos.
- ❖ Está expresamente prohibido operar un vehículo bajo el efecto de alcohol, drogas y/o sustancias psicotrópicas o psicoactivas que afectan la capacidad cognitiva y física necesarias para la operación segura de cualquier tipo de vehículo.

La presente política se actualiza a los 01 días del mes de septiembre de 2023.

Juan Guillermo Rojas Franco
Representante legal